República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 11001 40 03 **051 2022 00968** 00

En atención a la solicitud precedente, el Despacho dispone:

1. **LEVANTAR** la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo automotor objeto del trámite.

2. **ORDENAR** la entrega del rodante al acreedor garantizado, para lo cual deberá enterársele al parqueadero donde se encuentra depositado el contenido de esta determinación.

3. Líbrense los **oficios** respectivos.

4. Verificado el cumplimiento de lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

Firmado Por:
Hernando Gonzalez Rueda
Juez
Juzgado Municipal

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **962f532451914cd9520b0c07e0fc7707bc19a9c7c7eb99585a0d9fa508d6ad58**
Documento generado en 14/03/2023 11:57:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica